



-2024-2045

69802-2024

Manizales, Lunes 30 de septiembre de 2024

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 69802-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Consulta sobre Criterio de Número de Muestras - Resolución 1407 de 2022 "Cordial Saludo Estimados Espero que se encuentren bien. Me dirijo a ustedes para consultar sobre la aplicación del criterio de número de muestras establecido en la Resolución 1407 de 2022. En particular, quisiera saber si durante las visitas de inspección y seguimiento realizadas por la Gobernación de Risaralda a restaurantes y otros lugares de distribución de alimentos para consumo humano, se supervisa que estos establecimientos realicen sus análisis microbiológicos de acuerdo con el número de unidades de producto definido por dicha resolución. Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales,"

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Unidad de Saneamiento Ambiental, adscrita a la Secretaria de Salud Publica de Manizales da la siguiente respuesta:

Su solicitud debe ser remitida a la Dirección Territorial de Salud de Risaralda, debido a que la información que usted solicita se genera en las vistas realizadas en el departamento de Risaralda o en su defecto la Secretaria de Salud de Pereira.

Se indica que la respuesta sera publicada en la pagina web de la Alcaldia de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>. Para fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co